

COMPETENCIAS DE LOS SELECCIONADORES PADEL CYL

SELECCIONADORES DE TODAS LAS CATEGORÍAS

- **La función principal** de nuestros seleccionadores será la de asistir, representar y acompañar a las selecciones autonómicas en el **CAMPEONATO DE ESPAÑA por SSAA de la categoría correspondiente**¹. La designación de seleccionadores por parte de la Dirección Técnica Padelcyl se basa en esta función principal.
- Confeccionar, en el plazo acordado por la Dirección Técnica, las **LISTAS DE JUGADORES SELECCIONADOS** para las **concentraciones previas** a los campeonatos y posteriormente **las listas definitivas de aquellos deportistas que asistirán a los torneos de Selecciones**.
- Observar en diferentes **TORNEOS FEDERADOS**, a jugadores de nuestra comunidad de la categoría correspondiente que posteriormente pudieran ser seleccionables.
- Formar parte del **EQUIPO TECNICO PADEL CYL**, junto con el Director Técnico y otros monitores de apoyo².

¹ La retribución dineraria por éste y demás servicios técnicos prestados a la PADEL CYL y enumerados en este documento pueden consultarse en la tabla de retribuciones salariales confeccionada y publicada al efecto.

² A tal efecto se ha articulado una bolsa de trabajo PADEL CYL abierta a aquellos Técnicos titulados que deseen participar en actividades federativas junto con las condiciones y las retribuciones dinerarias correspondientes.

SELECCIONADORES DE MENORES

Dadas las particularidades relativas a las funciones de los seleccionadores y equipo técnico de Menores, se concretan las siguientes funciones y normas aplicables a su tarea:

Funciones

Además de funciones aplicables a todos los seleccionadores Padelcyl, para los de Menores se añaden:

- Asistir a las jornadas del **CENTRO DE TECNIFICACIÓN**, que la Federación de Pádel de Castilla y León prepara para niños de diferentes edades y niveles.
- Observar en diferentes **TORNEOS FEDERADOS** a jugadores menores de nuestra comunidad, que posteriormente pudieran ser seleccionables.
- Formar parte del **equipo de asistencia y seguimiento en TYCs, TYCs PREMIUM, CAMPEONATO DE ESPAÑA y Master** de Menores, que la Federación de pádel de Castilla y León tiene para observar la evolución y el nivel real de los jugadores menores de nuestra Federación y de otras que puedan ser rivales en los campeonatos por Selecciones.
- Asistir y participar como técnicos a las **CONCENTRACIONES** previas a los campeonatos de Selecciones de Menores con los deportistas seleccionados al efecto.

Normas aplicables al desempeño de tareas de seleccionador de Menores

- Entendemos que el compromiso de los seleccionadores de Menores **no siempre puede ser total** en relación a todas las competencias y obligaciones descritas, debido al denso calendario de competición tanto regional como nacional en esta categoría, y al hecho de que no podemos exigir dedicación exclusiva a esta tarea si nuestro objetivo es contar con profesionales de un cierto nivel. Es por ello por lo que antes de comenzar la temporada deberán acordar con la Dirección Técnica su nivel de compromiso y disponibilidad, especialmente en lo que respecta a su presencia como técnicos en las Jornadas de Tecnificación y concentraciones por un lado y, por otro, en su labor de seguimiento en los principales torneos nacionales (TYC, TYC PREMIUM, Campeonato España y Master) ³.
- En los torneos regionales, los seleccionadores no podrán *coachear* contra otros jugadores de la misma Federación que **no dispongan de técnico** en el partido correspondiente.
- Asimismo, en los torneos nacionales se seguirá la anterior directriz: un técnico /seleccionador de Castilla y León no deberá *coachear* contra otro jugador de la región **que no tenga coach privado**. Entendemos la labor de coaching a Menores de CyL por parte del equipo técnico Padelcyl como una medida que pretende asistir y evitar desigualdades para Menores de nuestra Comunidad que no dispongan de recursos para llevar entrenador propio, cuando se enfrenten a rivales de otras Federaciones o a jugadores Padelcyl que compitan con coach privado.

³ La Dirección Técnica entiende que los seleccionadores deben acudir, salvo situación de causa mayor, a las Jornadas de Tecnificación y, al menos, a tres de los seis torneos TYC y TYC PREMIUM respectivamente que figuran en el calendario, con la finalidad de que puedan turnarse y acudir alternativamente a las competiciones.

